

Circular nro. 65. Llamado a concurso para 1 cargo de Jefe de Despacho para la Fisc. Regional de la 3ra. Circ. Judicial -sede Vdo. Tuerto-del S.P.P.D.P.

Circular Nro. 65/19.-

Santa Fe, 29 de abril de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que se ha recepcionado Resolución N°79/19 del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, en la cual se solicita se dé amplia difusión a la convocatoria al CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL para cubrir UN (01) CARGO DE JEFE DE DESPACHO para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, sede Venado Tuerto del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.

Se transcribe, a continuación, la correspondiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N.º0079

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/04/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE)

Nº08030-0002461-4 por el que tramita un concurso de empleados administrativos para la tercera circunscripción judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, por Resolución N.º 236/18 del mes de noviembre de 2018, se convocó a tercera convocatoria para un cargo de Jefe de Despacho para la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción, Venado Tuerto, en el marco del Anexo III de la Resolución N.º 51/17 y sus modificatorias.

Que, recibidas las inscripciones, se solicita a la Corte Suprema de Justicia se envíen los puntajes objetivos de los postulantes a los fines de dar continuidad a los concursos internos de personal de SPPDP.

Que, según consta en autos y de acuerdo a lo informado por la Corte Suprema de Justicia, corresponde no admitir a ninguno de los postulantes inscriptos, por no revestir la tercera categoría inmediata inferior al cargo concursado.

Que, en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad del mismo, y siendo que no quedan más inscriptos disponibles, debe ser declarado desierto el concurso respecto al cargo de Jefe de Despacho, volviendo a convocar a inscripción a todos aquellos que revistan la cuarta categoría inmediata inferior al cargo concursado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º51/17, ut supra mencionado.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N.º 13.014.

**POR ELLO,
LA DEFENSORA PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Declarar como postulantes no admitidos para cubrir un cargo de Jefe de Despacho para la Defensoría Regional, Venado Tuerto, por no revestir la tercera categoría inmediata inferior al cargo concursado, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

* ANGELINI, IVANNA LAURA, DNI N.º 26.999.003, Legajo N.º 45006.

* FELEZ, BETINA MARIS, DNI N.º 17.514.464, Legajo N.º 5456.

* KENNY, SEBASTIÁN ANDRÉS, DNI N.º 34.311.125, Legajo N.º 5522.

* ZABALO, JORGE LUIS, DNI N.º 17.930.251, Legajo N.º 5556.

* RUA, JUAN PABLO, DNI N.º 35.644.646, Legajo N.º 5632.

* VULETIC, MAYRA SOLEDAD, DNI N.º 32.973.391, Legajo N.º 5628.

ARTÍCULO 2: Declarar desierto el concurso para el cargo de Jefe de Despacho para la Defensoría Regional, Venado Tuerto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 3: Convocar a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Despacho para la Defensoría Regional, Venado Tuerto, a aquellos agentes judiciales que **revistan la cuarta categoría inmediata inferior.**

ARTÍCULO 4: Tener por inscriptos para la próxima convocatoria a quienes resultaron no admitidos en el tercer llamado a concurso, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.

ARTÍCULO 5: Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dr. Mariano Mascioli y el Dr. Martin Ignacio Cáceres.

ARTÍCULO 6: Disponer que las inscripciones se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle 9 de Julio N.º 2091, de la ciudad de Rosario del 29/04/19 hasta el 2/5/19 inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

ARTÍCULO 7: Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

ARTÍCULO 8: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno